

- Datos de carácter identificativo: documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, número Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Fichero: 2060330006. LICENCIAS.

Nombre y descripción del fichero: LICENCIAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN Y CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. GESTIÓN DE URBANISMO.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pelayos de la Presa, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/31.024/09)

PELAYOS DE LA PRESA

OTROS ANUNCIOS

En relación con el expediente número 15 de 2009, sobre vehículo en estado de abandono incoado a don Torivio Kachi Pérez como propietario del vehículo matrícula VA-1349-AB, el alcalde-presidente dictó acuerdo de inicio de procedimiento.

Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en las oficinas del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que presente alegaciones, advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá a la resolución del procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, puede interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación no ha podido ser practicada.

Pelayos de la Presa, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/10.689/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “LB Car Mecánica y Neumáticos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de taller mecánico de chapa y pintura en la calle Urogallos, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carlos Penit.

(02/10.372/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por don Juan Rodríguez Carral, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cafetería y tienda de alimentación en la calle Carlos I, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carlos Penit.

(02/10.371/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que el Pleno, en sesión de 17 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2009 (base 32).

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de septiembre de 2009.—La titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en funciones de secretaria general del Pleno (decreto de Alcaldía de 4 de septiembre de 2009), Pilar Lample López.

(03/31.017/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de septiembre de 2009.—La titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en funciones de secretaria general del Pleno (decreto de Alcaldía de 4 de septiembre de 2009), Pilar Lample López.

(03/31.016/09)